

## Legislación Nacional

IMPUESTOSIMPUESTOSLey 25.057Modifícase el artículo 20, inciso w) de la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997.Sancionada: Noviembre 26 de 1998Promulgada de Hecho: Enero 4 de 1999B.O: 06/01/99El Senado y Cámara de Diputados de la Nación Argentina reunidos en Congreso, etc. sancionan con fuerza de Ley:ARTICULO 1°- Modifícase la Ley de Impuesto a las Ganancias, texto ordenado 1997, de la siguiente forma:1. Incorpórase al artículo 20, inciso w) como segundo párrafo el siguiente:"La exención a que se refiere este inciso procederá también para las sociedades de inversión, fiduciarios y otros entes que posean el carácter de sujetos del gravamen y/o de la obligación tributaria, constituidos como producto de procesos de privatización, de conformidad con las previsiones del capítulo II de la Ley 23.696 y normas concordantes, en tanto se trate de operaciones con acciones originadas en programas de propiedad participada, implementadas en el marco del capítulo III de la misma ley"ARTICULO 2° - Esta ley entrará en vigencia el día de su publicación en el Boletín Oficial y surtirá efectos desde la vigencia del capítulo III de la Ley 23.696.ARTICULO 3°- Comuníquese al Poder Ejecutivo.DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONGRESO ARGENTINO, EN BUENOS AIRES, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y OCHO.-REGISTRADA BAJO EL N° 25.0-ALBERTO R. PIERRI.- EDUARDO MENEM.- Esther H. Pereyra Arandía de Pérez Pardo.- Mario L. Pontaquarto.